



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037 -2010

Lima, 04 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 80903 de fecha 22 de Enero del 2010 por el cual la Empresa "PRO OBRAS S.A.C" presenta la Liquidación de Obra AMC N° 047-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "TOPICO" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conforme el Comité de Recapción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 047-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "TOPICO" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " PRO OBRAS S.A.C " por un monto total de S/. 72,850.97 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 97/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 15 de Enero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 007-2010/JJG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 26 de Enero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 044-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 01 de Febrero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 114-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 01 de Febrero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF, respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

| I.- | AUTORIZADO Y PAGADO | SUB TOTAL S/. | TOTAL S/. |
|------|--------------------------------------|------------------|------------------|
| | 1.1.0 PAGADO | | |
| | 1.1.1 Contrato principal | 61,219.29 | |
| | 1.1.2 Reintegros | 0.00 | <u>61,219.29</u> |
| | 1.1.3 I.G.V. Contrato principal | 11,631.67 | |
| | 1.1.4 I.G.V. Reintegros | 0.00 | <u>11,631.67</u> |
| | TOTAL | | 72,850.96 |
| | 1.2.0 AUTORIZADO | | |
| | 1.2.1 Contrato Principal | 61,219.29 | |
| | 1.2.2 Reintegro contrato principal | 0.00 | <u>61,219.29</u> |
| | 1.2.3 I.G.V. Contrato principal | 11,631.67 | |
| | 1.2.4 I.G.V. Reintegros | 0.00 | <u>11,631.67</u> |
| | TOTAL | | 72,650.96 |
| | SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | 0.01 |
| | En Efectivo | | 0.00 |
| | I.G.V. | | 0.01 |
| II.- | ADELANTOS | | |
| | 2.1.0 Otorgado | | |
| | 2.1.1 Directo | 0.00 | |
| | 2.1.2 Materiales | 0.00 | 0.00 |
| | 2.2.0 Amortizados | | |
| | 2.2.1 Directo | 0.00 | |
| | 2.2.2 Materiales | 0.00 | 0.00 |

III.

FONDO DE GARANTIA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

22 MAR 2010

0.00
0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

- I.- AUTORIZADO Y PAGADO
 - En Efectivo 0.00
 - I.G.V. 0.00
- II.- ADELANTOS 0.00
- III.- FONDO DE GARANTÍA 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

0.01

0.00

IV.

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V.
- 4.0.5 Costo Final de la obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
22 MAR 2010

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
DE OBRAS
22 MAR 2010
61,219.29
RECIBIÓ
61,219.29
11,631.67
12:50:06

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "PRO OBRAS S.A.C de la Obra "TOPICO", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 72,850.96 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 96/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010152223000 del Banco Scotiabank.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: UAB

Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir:

de fecha 04 FEB 2010

.....
.....
.....

RECIBIÓ

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

OASA
GT
DPSO
NIP
AL
GA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Manuel Pérez
Gerente Técnico
Gerencia Técnica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
JEFATURA
Proyectos y Supervisión de Obras

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Director
Planificación y Presupuesto